Naciones Unidas A/CN.9/WG.IV/WP.105



Asamblea General

Distr. limitada 9 de septiembre de 2003 Español Original: inglés

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

Grupo de Trabajo IV (Comercio Electrónico) 42º período de sesiones Viena, 17 a 21 de noviembre de 2003

Aspectos jurídicos del comercio electrónico

Contratación electrónica: disposiciones para un proyecto de convención

Observaciones de la Cámara de Comercio Internacional

Nota de la Secretaría

La Secretaría ha recibido observaciones sobre el examen por el Grupo de Trabajo de un posible nuevo instrumento internacional relativo a la contratación electrónica presentadas por un grupo especial establecido por la Cámara de Comercio Internacional. El texto de esas observaciones se reproduce en el anexo de la presente nota tal como se presentó a la Secretaría.

V.03-87818 (S) 300903 011003





International Chamber of Commerce

The world business organization

Departamento de Política y Prácticas Comerciales

Comisión de Derecho y Prácticas Mercantiles Comisión para el comercio electrónico, la tecnología de la información y las telecomunicaciones

Grupo Especial encargado del tema de la contratación electrónica

Las cláusulas contractuales 2004 de la CCI para el comercio electrónico (*E-terms 2004*) y la labor de la CNUDMI

1. Introducción

La Cámara de Comercio Internacional (CCI) agradece a la CNUDMI la invitación a presentar sus opiniones acerca de las propuestas actuales de la Comisión relativas a un marco jurídico para la contratación electrónica.

En el anterior período de sesiones del Grupo de Trabajo IV de la CNUDMI, que se celebró en Nueva York del 5 al 9 de mayo de 2003, la CCI comunicó a la CNUDMI que elaboraría un proyecto de instrumento jurídico de rango autonormativo a partir de una determinación de las prácticas y necesidades del mundo comercial en materia de contratación electrónica. Esa propuesta de la CCI puede verse en el documento A/CN.9/WG.IV/WP.101.

En el presente documento se esboza la evolución del proyecto desde el período de sesiones de mayo de 2003. La CCI informará con más detalle al Grupo de Trabajo de la CNUDMI acerca de los progresos realizados, en su próximo período de sesiones, que tendrá lugar en Viena del 17 al 21 de noviembre de 2003.

2. Grupo Especial de la CCI encargado del tema de la contratación electrónica

A fin de realizar la labor adecuadamente, la CCI ha creado un grupo especial para que se ocupe de la contratación electrónica, cuya presidencia comparten:

- → el profesor **Charles Debattista** (Reino Unido), catedrático de derecho mercantil de la Universidad de Southampton y presidente del Grupo Especial de la CCI encargado de las cláusulas contractuales comerciales conocidas bajo el término de Incoterms
- → el señor **Christopher Kuner** (Bélgica), socio del bufete de abogados Hunton & Williams y presidente del Grupo Especial de la CCI sobre la labor de armonización internacional.



El Grupo Especial está compuesto por expertos de empresas de toda envergadura y de todos los sectores, provenientes de muchos países y representativos de todas las partes del mundo. Cabe citar, entre los países de origen, a Alemania, el Canadá, China, Francia, México, el Reino Unido, Siria, Suecia, Suiza y Venezuela.

El Grupo Especial se creó por iniciativa de dos comisiones de la CCI, a saber, la Comisión de Derecho y Prácticas Mercantiles (CDPM) y la Comisión para el comercio electrónico, la tecnología de la información y las telecomunicaciones (CCETIT).

3. Las cláusulas contractuales *E-terms 2004* de la CCI para el comercio electrónico

El Grupo Especial de la CCI encargado del tema de la contratación electrónica ha comenzado a preparar un instrumento de la CCI denominado *E-terms 2004*, sobre cláusulas contractuales del comercio electrónico. Para fines de septiembre se habrá distribuido el proyecto entre los miembros de la CCI y los comités nacionales de más de 130 países. Se prevé que el texto se ultimará para su aprobación por la Junta Ejecutiva de la CCI en el primer semestre de 2004. Se hará una presentación más detallada del proyecto *E-terms 2004* ante el Grupo de Trabajo IV de la CNUDMI en su próximo período de sesiones, que tendrá lugar en Viena del 17 al 21 de noviembre de 2003.

Las cláusulas contractuales *E-terms 2004* de la CCI tratarán de dar soluciones prácticas a problemas bien definidos del comercio electrónico, teniendo para ello presentes las diversas necesidades de las empresas, ya sea grandes o pequeñas. La utilización de las cláusulas *E-terms 2004* será voluntaria, por lo que será compatible con la autonomía contractual de las partes. Su alcance se ha determinado a partir de un análisis minucioso de las prácticas y necesidades de empresas de diversos sectores y envergadura. *E-terms 2004* constará de una serie de cláusulas modelo complementadas por un documento de orientación.

Los medios informativos impresos han mostrado gran interés en las cláusulas *E-terms 2004* de la CCI, a las que han dedicado varios artículos, entre ellos, uno titulado "Clearing up e-contracting issues", que apareció el 21 de julio de 2003 en Legal Times, y otro titulado "Industry Group Urges Self-Regulation of E-Contracts", que ocupó la portada del Washington Internet Daily el 25 de agosto de 2003.

La CCI aguarda con interés la oportunidad de presentar sus *E-terms 2004* a los miembros del Grupo de Trabajo IV de la CNUDMI en noviembre de 2003 y de trabajar de consuno con la CNUDMI en el desarrollo de este tema, de vital importancia para el comercio internacional.

Contacto

Si desea mayor información sobre *E-terms 2004*, sírvase dirigirse a:

Jonas Astrup, Policy Manager ICC Commission on Commercial Law and Practice (CLP) ICC Commission on Financial Services and Insurance

Correo electrónico: jonas.astrup@iccwbo.org -- Teléfono: +33 1 49 53 28 26